INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00004-00**, informando que fue subsanada la contestación de la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

1. **TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte de la Litis Consorte Necesaria **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.**

2. **SEÑALA** el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo **CONTINUACIÓN** de la audiencia contemplada en el **ARTÍCULO 77 DEL CPTSS** y de contar con la disponibilidad de tiempo, a su vez lo indicado en el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

   Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE